

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
SUPERVISADAS ENTRE EL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
"DR. CARLOS A. BOCALANDRO" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
JOSÉ CLEMENTE PAZ**

Entre el **HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS A. BOCALANDRO"**, representado en este acto por su Director Anibal Javier RONDAN, con domicilio legal en Ruta 8 km 20.500, Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en adelante el "**HOSPITAL**", por una parte y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**, representada en este acto por su Rector, Abg. Darío E. KUSINSKY, con domicilio legal en la calle Leandro N. Alem 4731, Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, en adelante "**UNPAZ**", por la otra parte, esta última "ad referéndum" del Consejo Superior, ambas denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", convienen en celebrar la presente Acta Complementaria al Convenio de prácticas pre profesionales, sujeto a las siguientes cláusulas y previamente exponen:

Que la UNPAZ y el HOSPITAL han suscripto un **CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES SUPERVISADAS** con fecha 22 de diciembre de 2016, en adelante "**CONVENIO**", con el objetivo principal de brindar colaboración y asistencia para que los practicantes de la carrera de **LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, ABOGACIA, PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA, LICENCIATURA EN ENFERMERIA, ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIA, LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y PROFESORADO DE HISTORIA** que se dicta en la UNPAZ completen su formación profesional poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios mediante el desarrollo programado de actividades propias del ejercicio profesional.-

Que de la lectura de los considerandos del **CONVENIO** se desprende que fue intención de **LAS PARTES** posibilitar la realización de las prácticas a todos los alumnos de las carreras de **LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, ABOGACIA, PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA, LICENCIATURA EN ENFERMERIA, ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIA, LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA,**

 

LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE BIOIMAGENES, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y PROFESORADO DE HISTORIA que se dicta en la UNPAZ, ya que la misma cuenta con prácticas pre profesionales.

Que en el CONVENIO no se encuentran comprendidas las carreras de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INFORMÁTICA APLICADA A LA SALUD, MEDICINA Y TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PUERICULTURA Y CRIANZA, no obstante, es intención de LAS PARTES que dichas carreras formen parte de el.

Que las carreras TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INFORMÁTICA APLICADA A LA SALUD, MEDICINA Y TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PUERICULTURA Y CRIANZA, dependientes del Departamento de Ciencias de la Salud y del Deporte de la UNPAZ, requieren por su contenido curricular, que sus estudiantes completen su formación, capacitación y perfeccionamiento profesional en diferentes Servicios de Salud de los hospitales y/o Centros de Salud. -

Que las prácticas para la formación de los profesionales de la salud requieren de una orientación específica respecto de las normas internas de los centros de prácticas, su organización, normas de bioseguridad, procedimientos de trabajo y funcionamiento.

Que en virtud de ello, resulta necesario limitar y especificar los alcances de las condiciones de las prácticas para los alumnos de las carreras TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INFORMÁTICA APLICADA A LA SALUD, MEDICINA Y TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PUERICULTURA Y CRIANZA. -

POR ELLO, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria en adelante el "**ACTA**"- al CONVENIO suscripto entre LAS PARTES, *ad referendum del Consejo Superior* de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, cuyos alcances y características se describen a continuación:

PRIMERA: El presente CONVENIO tiene como objetivo principal brindar colaboración y asistencia para que los PRACTICANTES de la UNPAZ completen su formación profesional poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios mediante el desarrollo programado de actividades propias del ejercicio profesional. -

 

SEGUNDA: La UNPAZ proporcionará a la INSTITUCIÓN la información necesaria para el desarrollo de las PRÁCTICAS durante el ciclo lectivo correspondiente, a través de la remisión del formulario cuyo modelo se expone como **ANEXO I** del presente CONVENIO, debidamente suscripto por el/la directora/a de la Carrera correspondiente. En caso de producirse modificaciones la UNPAZ remitirá un nuevo formulario. -

TERCERA: La UNPAZ seleccionará entre sus estudiantes regulares aquellos en condiciones de realizar las PRÁCTICAS; las que se llevarán a cabo en el marco de las asignaturas correspondientes, según el Plan de Estudios vigente para las carreras de: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INFORMÁTICA APLICADA A LA SALUD, MEDICINA Y TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PUERICULTURA Y CRIANZA. -

CUARTA: La UNPAZ designará un "TUTOR ACADEMICO" para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, de la organización y del contralor general de las condiciones del presente CONVENIO. El referido TUTOR ACADEMICO será docente de la UNPAZ y no podrá tener relación laboral con la INSTITUCIÓN. -

QUINTA: La INSTITUCIÓN designará entre su personal a un "TUTOR SUPERVISOR" que orientará, coordinará y supervisará el trabajo de los PRACTICANTES e informará a la UNPAZ mediante simple nota tanto su designación como su reemplazo. -

SEXTA: La UNPAZ, dentro de los lineamientos académicos y objetivos de las prácticas, detallados en el **ANEXO II**, que forma parte del presente, coordinará su campo práctico.

SÉPTIMA: La UNPAZ se compromete a informar a sus alumnos los reglamentos y disposiciones internas de la INSTITUCIÓN y conservará de modo excluyente la potestad disciplinaria sobre aquellos.



OCTAVA: La UNPAZ se compromete a informar a cada PRACTICANTE que deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, personal, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, proyectos en desarrollo y procedimientos a los que tenga acceso, sea en forma directa o indirecta. -

NOVENA: La UNPAZ tendrá a su cargo la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva que cubrirá las prácticas pre profesionales en el ámbito del HOSPITAL e incluirá los accidentes corto punzante y las enfermedades infectocontagiosas. La UNPAZ no contemplará la contratación de coberturas que no se encuentren autorizados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. EL HOSPITAL deberá denunciar el hecho a la UNPAZ dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de acaecido. La falta de denuncia podrá implicar la falta de cobertura por parte de la compañía de seguros contratada a tal fin. -

DÉCIMO: La presente ACTA tendrá una duración de CUATRO (4) años a partir de su suscripción y será renovado en forma automática por periodos posteriores iguales hasta tanto alguna de las partes requiera su finalización, debiendo al efecto denunciarlo con no menos de TREINTA (30) días de anticipación. En caso de ocurrir esta situación, las partes observarán hasta su finalización los compromisos y formalidades derivados de las prácticas eventualmente en curso en la oportunidad. -

DÉCIMO PRIMERA: LAS PARTES se comprometen a implementar las PRÁCTICAS asumiendo que su ejercicio no da lugar a ningún otro vínculo para los PRACTICANTES más allá del ya existente entre cada uno y la UNPAZ, no generándose relación jurídica alguna con la INSTITUCIÓN. -

DECIMO SEGUNDA: LAS PARTES se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos Federales con asiento en la Ciudad de San Martín, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente convenio, como así también de todas obligaciones de estos. -

 y 

DECIMO TERCERA: Todas y cada una de las notificaciones previstas en el "ACTA" serán cursadas por escrito entre "LAS PARTES" en los siguientes domicilios:

"EL HOSPITAL": Ruta 8, KM 20.500, Loma Hermosa, Provincia de Buenos Aires.

"UNPAZ": Leandro N. Alem 4560, José Clemente Paz, Provincia de Buenos Aires (División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos).

Cualquier modificación a los mismos, deberá comunicarse mediante notificación fehaciente a la otra parte.

De conformidad y previa lectura y ratificación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Hermosa, Provincia de Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero de 2025.


Abog. CARLOS KINSKY
Univ. N. de José C. Paz


Dr. ANIBAL RONDAN
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL ZONAL GRAL. DE AGUIRRE
Dr. CARLOS A. BOCALANERO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ
REGISTRO DE CONVENIOS, ACTAS Y ACUERDOS

Nº
FECHA

031/2025

129 MAY 2025

ANEXO I

PARTES:

Universidad Nacional de José Clemente Paz

Hospital Zonal General de Agudos "DR. CARLOS BOCALANDRO"

CONVENIO TIPO

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES

FECHA DE FIRMA:

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO:

 x 

FORMULARIO PARA LA REALIZACIÓN
DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

1.- Plan de Trabajo Académico:

Las partes se comprometen a desarrollar el siguiente Plan de Trabajo Académico:
(indicar objetivos generales y la descripción de las actividades).-

Objetivos Generales:

Descripción de las actividades:

2.- La Práctica tendrá una duración de ---- meses y se desarrollará a partir del día
venciendo el día

3.- Lugar, días y horario de trabajo

Las tareas se desarrollarán en (indicar lugar, día y horario de desarrollo de las Prácticas)

HOSPITAL: Hospital Zonal General de Agudos "DR. CARLOS BOCALANDRO"

DOMICILIO: Ruta 8, KM 20.500, Loma Hermosa.

CIUDAD: Loma Hermosa, Provincia de Buenos Aires.

DIAS:

HORARIO:

4.- Tutores de la Práctica

Se designa Tutor Académico por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ a: ----

Se designa Tutor Supervisor por EL HOSPITAL a -----

5.- Nomina de alumnos practicantes seleccionados.-

APELLIDO	NOMBRE	DNI	COMISION	LEGAJO

ASR

ANEXO II**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:****CARRERA: INFORMÁTICA APLICADA A LA SALUD:****FUNDAMENTACIÓN:**

Dadas las políticas de integración de la información en el contexto de las nuevas tecnologías, Mesa de Sistemas de información en Salud, y la Agenda Digital, el Ministerio de Salud de la provincia necesita cada vez más profesionales y técnicos de áreas informáticas. El proceso de unificación de los sistemas de registro atomizados que integran el sistema de salud requiere formar recursos humanos idóneos en la temática. Las prácticas de rotación enmarcadas en los Talleres 1 y 2 están destinadas a los y las estudiantes de la Tecnicatura Universitaria de Informática Aplicada a la Salud. Esta es una propuesta de formación de la Universidad Nacional de José C. Paz, ubicada en el partido de José C. Paz de la provincia de Buenos Aires. Dicha tecnicatura se plantea como objetivo: "formar técnicos/as altamente capacitados, especializados en la aplicación de tecnologías digitales en el ámbito de la salud, que sean competentes para integrarse a equipos de trabajo en instituciones sanitarias" (Plan de estudio de la Tecnicatura Universitaria de Informática Aplicada a la Salud - UNPAZ, 2016: 1) Por otro lado busca: "contribuir con la formación, actualización o reconversión de personal administrativo y de apoyo de las instituciones sanitarias, así como de otros actores (enfermeros, paramédicos, etc.) que se desempeñan en el ámbito de la salud" (Plan de estudio de la Tecnicatura Universitaria de Informática Aplicada a la Salud - UNPAZ, 2016: 1) Los talleres 1 y 2 pertenecen al último trayecto formativo, al tercer año de la carrera, primer y segundo cuatrimestre respectivamente. Solo el Taller 2 tiene correlativas: "Gestión de la Salud" y "Taller 1". En este tercer año, se ofrecen nociones generales de la gestión y administración, y se pretende introducir a los y las estudiantes en el desarrollo de soluciones informáticas para la gestión en salud y la implementación de un proyecto concreto en ese campo. Asimismo, ambos talleres pertenecen al campo de la Práctica Profesionalizante destinada a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en el trayecto formativo, y garantizar la articulación teoría-práctica a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.

 x 

(Plan de estudio de la Tecnicatura Universitaria de Informática Aplicada a la Salud - UNPAZ, 2016).

PROPÓSITOS DE ENSEÑANZA.

- Caracterizar y describir los objetivos, etapas de implementación y ejes de trabajo de la Agenda Digital en Salud de la Provincia de Buenos Aires
- Caracterizar y describir el entorno de generación de datos de la Dirección de Información en Salud (Sistema de Rendimientos Hospitalarios, Sistema de Gestión de Camas, CIPRES, Registro de Vitales y otros registros que se hallen vigentes)

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.

- Conocer los sistemas de información y herramientas que se utilizan para el registro, procesamiento y gestión de la información en salud.

METODOLOGÍA DE TRABAJO.

Del total de 16 semanas. El montaje del Taller estará subido en su totalidad en la Plataforma web de la Universidad Nacional de José C. Paz.

EVALUACIÓN.

La evaluación constituye una instancia y una parte inherente a los procesos de aprendizaje de las/os estudiantes y un insumo para la permanente revisión de esta propuesta pedagógica, es decir, sirve para la toma de decisiones. Por lo tanto, se realizará durante todo el desarrollo de la cursada, de diferentes modos (observaciones en clase, trabajos prácticos, etc.) para la evaluación de los/as estudiantes. Además, se propondrá a los/as estudiantes evaluar las prácticas de rotación (modalidades de enseñanza, contenidos, materiales, evaluaciones, etc.) mediante una encuesta anónima en un formulario google.

Respecto a la acreditación de las prácticas existen tres condiciones:

- Asistencia al 75% de las clases entre las sincrónicas y presenciales
- Realización y aprobación de Documentos propuestos desde la Unidad Curricular.
- Aprobación de un Trabajo Integrador de la UC. Los Documentos de evaluación del proceso de aprendizaje en las prácticas y en el aula de laboratorio de informática, serán establecidos por las y los docentes mediante respectivas herramientas didácticas definidas. Estos documentos servirán de insumo para la realización del Trabajo Integrador para la aprobación de la Unidad Curricular.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

 

Al final de la rotación, el equipo responsable realizará una evaluación respecto al alcance de los objetivos planteados. Este espacio será compartido con los referentes del lugar de rotación, el equipo docente y el estudiante practicante para que la misma se transforme en un espacio formativo más. Se presentará el trabajo integrador de las actividades realizadas durante el proceso de rotación al finalizar la práctica pre profesional tanto a los responsables de la institución de prácticas como al equipo docente de la Unidad Curricular.

Criterios de evaluación:

- Asistencia a los encuentros presenciales y a las actividades sincrónicas establecidas
- Niveles de participación en los encuentros presencial y las clases sincrónicas
- Realización y pertinencia de las temáticas seleccionadas para los trabajos prácticos en relación con el grado de implementación de los procesos de gestión y digitalización de la información de los centros de prácticas y los contenidos curriculares.

BLOQUES DE TRABAJO.

MÓDULO 1

Desafíos vinculados a la Agenda Digital en Salud.

Contenidos:

- Objetivos del HOSPITAL.
- Agenda Digital: estado de situación y desafíos (estándares de seguridad, interoperabilidad y usabilidad, etapas de implementación)
- Comenzaremos el módulo delineando la propuesta pedagógica, los canales de Comunicación y la modalidad de evaluación.

MÓDULO 2

Servicios en Salud y los sistemas de información Contenidos:

- Presentación del departamento de Servicios en Salud y sus objetivos
- Sistemas de información: Sistema de Gestión de Camas y Sistema de Rendimientos Hospitalarios. Objetivos, funcionalidades, responsabilidades sobre el registro, interoperabilidad entre sistemas, datos que relevan. Construcción de indicadores de monitoreo para la mejora en la calidad y oportunidad del dato.
- Destino del dato: coparticipación, acceso a financiamiento de programas de salud, registro de establecimientos de salud sector oficial. Recursos y propuesta didáctica.

MÓDULO 3

Nivel de salud y los sistemas de información

 

Contenidos:

- Presentación del departamento de Nivel de Salud y sus objetivos.
- Sistema de Información: Cobertura Integral de Prestaciones de Salud (CIPRES).
Objetivos, funcionalidades, responsabilidades sobre el registro, interoperabilidad entre sistemas, datos que releva.

MÓDULO 4

Estadísticas vitales y demográficas

Contenidos:

- Presentación del departamento de Estadísticas Vitales y Demográficas y sus objetivos.
- Informe Estadístico de Defunciones e Informe Estadístico de Nacidos vivos.
- Proceso de avance en la creación e implementación de Formularios Digitales.

Certificado digital de defunción.

- Articulación con Epidemiología. Recursos y propuesta didáctica.

MÓDULO 5

Unidad de Análisis de la información en Salud Contenidos:

- Presentación de la Unidad de Análisis de Información en Salud y sus objetivos
- Presentación de la Guía Provincial de Establecimientos de Salud y el REFES.
- Georeferencia: la especialización del dato. Recursos y propuesta didáctica

MÓDULO 6

Recupero de costos Contenidos:

- Concepto de cobertura en salud.
- SAMO y SUMAR como instancias de recupero de costos centrales en los Sistemas de Información en Salud. ¿Cómo son los procesos de registro para el recupero de costos?

Recursos y propuesta didáctica:

MÓDULO 7

Visita e intervención en terreno Contenidos:

- Recorrido del Dato: del registro, su digitalización hacia la política pública.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA:

Conjunto mínimo de datos básicos (CMDDB) aprobados de interés nacional (2004). Serie 1 N° 14. ISSN 0325-0008.

<https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/saluddigitalbonaerense/>

RELEASES | HSI

FHIR | Cloud Healthcare API

A x ASR

Navegador de SNOMED CT | Argentina.gob.ar

Incorporación de tecnologías de la información y de las comunicaciones en el Hospital Italiano de Buenos Aires FINAL

Interoperabilidad LOINC

CONOCIMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS: Manejo básico de PC; Hojas de datos; Sistemas de Información; Herramientas de Ingeniería de Software aplicados en salud; Sistema de Salud Argentino; Organización de servicios hospitalarios; Modelos de atención en salud; Marcos normativos de gestión en salud vigentes, entre otros.

 y 

CARRERA: MEDICINA

PRIMER AÑO:

- Relevar información general del Primer Nivel de Atención. CAPS, su rol, su integración a la red sanitaria, perfiles y complejidades.
- Recabar información sobre la historia del centro de salud.
- Recorrer el barrio en donde está inserto el CAPS.
- Realizar un listado de las y los referentes barriales.
- Confeccionar un mapa de las organizaciones sociales presentes en el barrio.
- Listar los problemas de salud que existen y son percibidos por la población.
- Entrevistar a personas de la comunidad.
- Analizar la situación demográfica, sociosanitaria, epidemiológica y ambiental del área de influencia del CAPS o CC.
- Observar un dispositivo de educación para la salud en el CAPS, una escuela u OSC.
- Participar de actividades de prevención de Enfermedades y Educación para la Salud en el CAPS
- Redactar un informe sobre el Primer Nivel de Atención que incluya: organigrama, personal, servicios disponibles, cantidad de prestaciones; gestión de turnos, rechazos, demoras, arancelamientos en el punto de atención, gestión de la información epidemiológica; tecnología, planta física; logística; abastecimiento; presupuesto, fuentes de financiamiento, servicios propios o tercerizados, estrategias de intervención de la población a cargo – Georreferenciación.
- Detectar dificultades o límites en la accesibilidad geográfica, económica, cultural, para personas con discapacidad, con diversidad sexual, migrantes. Realizar una encuesta y acompañamiento a una persona en alguna de estas condiciones.
- Analizar el desarrollo y modalidades de la Comunicación y la Participación Comunitarias en el CAPS o CC.
- Identificar los instrumentos de relevamiento de datos que se utilizan en el CAPS,
- Identificar las prestaciones del CAPS,
- Identificar principales motivos de consulta.
- Registrar condiciones de saneamiento básico que afectan la salud individual, familiar y colectiva
- Relevar problemáticas ambientales en el territorio.

 x AJR

SEGUNDO AÑO:

- Observar y participar de actividades en consultorios del centro de salud.
- Realizar procedimientos básicos (registros de talla y peso, registro de signos vitales, agudeza visual)
- Analizar la Integración entre CAPS, CC y la Red Local (referencia y contrarreferencia, pautas de derivación, redes de servicio).
- Observar y analizar el nivel de articulación interprofesional, interprogramática, intercomunitaria.
- Indagar y analizar abordaje integral de Enfermedades Crónicas no Transmisibles. Efectuar entrevistas a pacientes y sus familias; cobertura de diagnóstico, tratamiento, seguimiento y cuidado.
- Reconocer condiciones laborales del equipo de salud.
- Registrar condiciones de saneamiento básico que afectan la salud individual, familiar y colectiva
- Visibilizar problemáticas ambientales en el territorio (Atención Primaria Ambiental, nivel primario ambiental).)
- Relacionar motivos de consulta con problemáticas ambientales locales
- Diseñar estrategias de intervención comunitaria.

TERCER AÑO:

- Analizar la existencia y grado de implementación de los Programas Sanitarios (jurisdicción, alcances, articulación, cobertura, etc.)

AG

x ASR

CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PUERICULTURA Y CRIANZA:

FUNDAMENTACIÓN: La/el Técnica/o Universitaria/o en puericultura y crianza será capaz de promover la lactancia humana y asesorar en las prácticas de crianza, aportando una mirada interdisciplinaria en el cuidado y protección de la primera infancia. Podrá desempeñarse en diferentes instituciones del ámbito de la salud, organizaciones sociales, educativas, comunitarias para la orientación y el acompañamiento a las personas responsables del cuidado de la primera infancia, en lactancia humana y prácticas de crianza que promuevan un pleno desarrollo infantil.

La Tecnicatura universitaria en Puericultura y Crianza integra las prácticas pre profesionales en territorio en 5 unidades curriculares troncales y secuenciales que se llaman Taller de práctica en instituciones I a V.

La carga horaria de estas unidades curriculares se va incrementando a medida que el trayecto educativo avanza, iniciando con una carga horaria de 32 horas cuatrimestrales para los talleres de práctica en instituciones I y II, 48 horas cuatrimestrales para taller III y 96 horas cuatrimestrales para los talleres IV y V.

Se detallan a continuación las actividades que realizarán las estudiantes en cada instancia:

UNIDADES CURRICULARES:

TALLER DE PRÁCTICA EN INSTITUCIONES I (8505):

Contenidos mínimos: Criterios, metodologías y técnicas de observación y registro. Técnicas de entrevista. Relevamiento y análisis de información en el ámbito socio comunitario: centros de salud, centros comunitarios. Centros públicos de desarrollo infantil. Observación, registro y documentación de actuación profesional del/la puericultor/a en el ámbito socio comunitario.

Servicios hospitalarios: Servicios de maternidad: internación conjunta.

Servicios comunitarios: Centros de atención primaria de la salud (CAPS), Centros de primera infancia (EPIs), Espacio amigo de la lactancia (UNPAZ).

Actividades por realizar en los espacios de práctica:


x ASR

Reconocimiento del centro asistencial.

Observación y documentación del rol profesional de la puericultora en centros de salud y espacios comunitarios de cuidado de las infancias.

Valoración y planificación del cuidado en los servicios.

Reconocimiento del funcionamiento del Centro de Lactancia, características del funcionamiento del centro de recolección de leche humana.

Observación de la labor de las puericultoras en la coordinación de talleres grupales de promoción de la lactancia y la crianza respetuosa.

Colaboración en campaña de promoción de la donación de leche humana.

Realización de entrevistas a usuarias/os del sistema y profesionales

Familiarización con diferentes sistemas e instancias de registro de la actuación profesional.

Identificación de la información pertinente a registrar en la historia clínica.

Participación en reuniones de equipo interdisciplinario.

Observación de la tarea de las puericultoras en la coordinación de las actividades de promoción y apoyo en el Espacio Amigo de la Lactancia de la universidad.

Técnicas y procedimientos:

Técnica de higiene de manos.

Observación de técnicas de consejería y habilidades de comunicación en interacciones grupales y consultas individuales.

Observación de la técnica correcta de lactancia.

TALLER DE PRÁCTICA EN INSTITUCIONES II (8510):

Contenidos mínimos: Observación y registro de la maternidad como ámbito de práctica profesional de puericultores y puericultoras: sala de partos y sala de recuperación, nacimiento y horas posteriores, cuidado de recién nacidos e indicadores de salud neonatal. Observación en sala de internación conjunta: bebés y familias y/o cuidadores. Observación, registro y documentación de situación de actuación profesional del/la puericultor/a en el ámbito de la maternidad.

Servicios hospitalarios: Servicios de maternidad: sala de internación conjunta.

ASR

Servicios comunitarios: Centros de atención primaria de la salud (CAPS), Centros de primera infancia (EPIs), Espacio amigo de la lactancia (UNPAZ).

Actividades por realizar en los espacios de práctica:

Actuación profesional del servicio de puericultura en sala de partos y sala de recuperación, nacimiento y horas posteriores; cuidado de recién nacidos e indicadores de salud neonatal.

Observación en sala de internación conjunta: Identificación de pautas básicas de cuidado de los recién nacidos.

Observación, registro y documentación de situaciones de actuación profesional del/la puericultor/a en el ámbito de la maternidad.

Observación de indicadores de la construcción de relaciones vinculares familiares sanas.

Participación en talleres de habilidades y destrezas técnicas.

Técnicas y procedimientos:

Identificación de la técnica de lactancia correcta.

Observación de la técnica de extracción manual.

TALLER DE PRÁCTICA EN INSTITUCIONES III (8515):

Contenidos mínimos: Observación y acompañamiento en la organización de centros y consultorios de lactancia y práctica clínica en espacios amigos de la lactancia.

Participación en equipos de promoción de estímulo y fomento de la lactancia humana.

Acompañamiento en la tarea del/la puericultor/a en el ámbito educativo: jardín maternal.

Asesoramiento y apoyo a la lactancia en instituciones educativas y jardín maternal.

Observación del trabajo interprofesional con el equipo perinatal.

Servicios hospitalarios: Centros de lactancia materna. Servicio de maternidad: internación conjunta.

Servicios comunitarios: Centros de atención primaria de la salud (CAPS), Centros de primera infancia (EPIs).

Actividades por realizar en los espacios de práctica:

 x ASR

Observación y acompañamiento en la organización de centros y consultorios de lactancia.

Intervenciones progresivas supervisadas en la asistencia del binomio en internación conjunta.

Evaluación de la técnica de lactancia y la succión del recién nacido.

Identificación de las características más importantes de la evolución y comportamiento del recién nacido sano en las primeras 48 horas de vida.

Participación en la coordinación de talleres comunitarios de promoción y protección de la lactancia.

Observación de la tarea del servicio de puericultura en el consultorio de lactancia.

Identificación de las complicaciones más prevalentes.

Coordinación supervisada de actividades en el Espacio Amigo de la lactancia.

Asistencia a la puericultora del servicio y a los/as docentes a fines de poder realizar diferentes procedimientos asociados al cuidado de las familias en situación de internación y en espacios comunitarios.

Acompañamiento de la puericultora en talleres de preparación para la maternidad, talleres de apoyo en la crianza, talleres en internación conjunta y talleres en el servicio de Neonatología.

TALLER DE PRÁCTICA EN INSTITUCIONES IV (8520):

Contenidos mínimos: Observación y análisis de situaciones de intervención profesional en contextos complejos como las Unidades de Cuidados Intensivos neonatales. Construcción de criterios de intervención oportuna, de derivación y de seguimiento. Seguimiento de familias usuarias. Observación y análisis de situaciones de escucha.

Servicios hospitalarios: Servicios de maternidad: internación conjunta. Servicios de neonatología: terapia intensiva e intermedia.

Servicios comunitarios: Centros de atención primaria de la salud (CAPS), Centros de primera infancia (EPIs).

Actividades por realizar en los espacios de práctica:

Observación y análisis de situaciones de intervención profesional en contextos complejos como la Unidades de Cuidados Intensivos.

 + 

Observación y actuación del profesional de la puericultura en el inicio y mantenimiento de la lactancia en situaciones complejas donde el recién nacido no puede amamantar. Construcción de criterios de intervención oportuna, de derivación y de seguimiento. Seguimiento de familias usuarias. Observación y análisis de situaciones de escucha. Participación de las reuniones del equipo interdisciplinario en los servicios comunitarios y hospitalarios.

Intervenciones supervisadas en el apoyo a la lactancia dentro de las Unidades de cuidado neonatal intensivo e intermedio.

Identificación de las complicaciones más prevalentes y su manejo.

Asistencia a la puericultora del servicio y a los/as docentes a fines de poder realizar diferentes procedimientos asociados al cuidado de las familias en situación de internación y en espacios comunitarios.

Técnicas y procedimientos:

Técnica de extracción manual y mecánica

Técnica correcta de lactancia en RN prematuros y con patologías

Técnicas y métodos alternativos de alimentación del recién nacido sano y patológico.

TALLER DE PRÁCTICA EN INSTITUCIONES IV (8525):

Contenidos mínimos: Observación de la planificación y gestión de Centros de lactancia humana y Bancos de leche. Observación y acompañamiento de las prácticas interprofesionales en el periodo perinatal. Implementación y evaluación de acciones de intervención profesional individuales y grupales. Seguimiento de personas que amamantan y bebés en Centros de lactancia. Participación en iniciativas y estrategias de promoción de la donación de leche.

Servicios hospitalarios: Servicios de maternidad: internación conjunta. Servicios de neonatología: terapia intensiva e intermedia. Centro de Lactancia materna.

Servicios comunitarios: Centros de atención primaria de la salud (CAPS), Centros de primera infancia (EPIs).

 + AIR

Actividades por realizar en los espacios de práctica:

Acompañamiento en las familias en consultas de lactancia y crianza durante la gestación, parto, internación conjunta, externación y puerperio.

Asistencia técnica durante la instalación de la lactancia y valoración de las dificultades frecuentes, interconsulta y derivación oportuna.

Internaciones prolongadas y mantenimiento de la producción de leche en la persona lactante. Extracción, conservación y suministro de leche humana.

Implementación y evaluación de acciones de intervención profesional en espacios grupales e individuales.

Consejería de lactancia y crianza respetuosa a familias de la comunidad de la maternidad.



x

ASR



Dr. ANIBAL RONDAN
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL ZONAL GRAL. DE AGUIRRE
Dr. CARLOS A. BOCALANDRO

Hoja de firmas